

Lunes, 10 de octubre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torre de Don Miguel

ANUNCIO. Delegación de funciones de Alcaldía. Expte 237/2022.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el contenido de la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2022:

D^a Valentina Jiménez Jacinto, como Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Torre de Don Miguel, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial conforme a lo dispuesto en el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que con fecha 2 de septiembre de 2022 y número de registro de entrada 2022-ERC-1351, se ha presentado por D. F.J.L.N. solicitud de vado permanente.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1.b de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, concurre causa de abstención por tratarse de un/a familiar de primer grado de consanguinidad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 1 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Abstenerme en el expediente n.º 237/2022 para autorización de vado permanente.

SEGUNDO. Delegar en el primer Teniente de Alcalde, D. Juan Carlos Naváis González, las atribuciones recogidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 1 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para la tramitación y resolución del expediente 237/2022.

TERCERO. Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 ROF, sin perjuicio de la efectividad de la



